

**D.A. EXENTO N° 13.727**

SAN BERNARDO, 20 de Diciembre de 2012.-

**VISTOS:**

El Memorándum N° 1.595, de fecha 14 de Diciembre de 2012, por la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;

El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001; y

La Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, de fecha 25 de agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda, y

Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

**DECRETO :**

1°.- Otórgase patente industrial provisoria de Microempresa Familiar para el giro: **"Taller de Tapicería de Muebles y Vehículos"** a nombre del Sr. **Patricio Antonio Contreras Maturana; C.N.I. [REDACTED]**

2°.- Incorpórese al rol que corresponda, la patente señalada precedentemente.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en **[REDACTED]**, Población Maestranza, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

5°.- La patente provisoria se otorga por el plazo de un año, periodo en el cual el titular de dicha patente deberá estar sujeto a evaluación de la Unidad de Gestión Ambiental, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de manera de cumplir para el otorgamiento de su patente definitiva.

6°.-Notifíquese, por la Sección Patentes, el presente decreto al interesado levantándose acta al efecto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para los demás fines pertinentes.

  
**RODOLFO MUÑOZ CASTILLO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

jst

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO/